

**Secretaría de Marina**

**Administración y Fomento de los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-13100-19-0372-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 372

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Marina en el programa presupuestario A007.-Administración y fomento de los servicios de salud, se autorizó, ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,390,311.4
Muestra Auditada	3,570,789.3
Representatividad de la Muestra	81.3%

El universo de 4,390,311.4 miles de pesos y la muestra por 3,570,789.3 miles de pesos, que representa el 81.3% de dicho universo se integran como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA CORRESPONDIENTE AL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO "A007.-ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD"  
(Miles de pesos)

Partida Presupuestal	Descripción	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Revisado	%
11201	Haberes	504,396.0	504,396.0	100.0
13103	Prima de perseverancia por años de servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos	45,663.5	45,663.5	100.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	29,568.8	29,568.8	100.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	192,182.3	192,182.3	100.0
13406	Compensaciones de servicios	195,648.8	195,648.8	100.0
13501	Sobrehaberes	482,617.5	482,617.5	100.0
13601	Asignaciones de técnico	77,484.3	77,484.3	100.0
13604	Asignaciones de vuelo	579.4	579.4	100.0
14102	Aportaciones al ISSFAM	41,168.7	41,168.7	100.0
14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	11,675.8	11,675.8	100.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	21,176.8	21,176.8	100.0
15102	Cuotas para el fondo de ahorro de generales, almirantes, jefes y oficiales	24,494.6	24,494.6	100.0
15103	Cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos	23,062.2	23,062.2	100.0
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	158.6	158.6	100.0
15402	Compensación garantizada	814,397.2	814,397.2	100.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	83,707.1	83,707.1	100.0
15901	Otras prestaciones	147,134.3	147,134.3	100.0
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	10,137.5	10,137.5	100.0
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>	<b>2,705,253.4</b>	<b>2,705,253.4</b>	<b>100.0</b>
22101	Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	131,392.6	131,392.6	100.0
25101	Productos químicos básicos	99,352.2	46,736.8	47.0
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	170,222.9	51,641.9	30.3
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	291,821.6	86,217.5	29.5
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministro</b>	<b>692,789.3</b>	<b>315,988.8</b>	<b>45.6</b>
33901	Subcontratación de Servicios con Terceros	522,159.9	218,323.3	41.8
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	42,399.6	9,999.2	23.6
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	160,915.1	56,500.8	35.1
35801	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	266,794.1	264,723.8	99.2
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>992,268.7</b>	<b>549,547.1</b>	<b>55.4</b>
<b>Total</b>		<b>4,390,311.4</b>	<b>3,570,789.3</b>	<b>81.3</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, Cuentas por Liquidar Certificadas, contratos e información de becas y premios correspondientes al ejercicio 2023.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2023, respecto del ejercicio de los recursos por revisar, se registró en el Tomo III “Poder Ejecutivo” correspondiente a la Secretaría de Marina, la cual es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2023>.

### ***Antecedentes***

La Secretaría de Marina (SEMAR), por medio de la Armada de México, realiza acciones tendientes a garantizar la integridad del territorio y de los mares nacionales, y protege las actividades marítimas que dan lugar al impulso del desarrollo del país.

El Programa Sectorial de Marina 2020-2024 alinea sus objetivos y estrategias prioritarias al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje General: 1. Política y Gobierno. En este contexto, la SEMAR estableció como prioridad, acciones que permitan lograr las condiciones de seguridad y desarrollo de la nación mediante el fortalecimiento de las capacidades de respuesta operativa, de Autoridad Marítima y Guardia Costera a nivel nacional, así como impulsar una industria naval y desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos que contribuyen al desarrollo marítimo y económico del país.

Dentro de los programas presupuestarios autorizados a la SEMAR que atienden las necesidades prioritarias de la Política Pública que son competencia de esa dependencia en materia de Seguridad Pública y Nacional, se encuentra el programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud”, el cual busca brindar atención médica al personal naval y sus derechohabientes, mediante la realización de programas médicos integrales, ya que el recurso humano es el activo más importante, por lo que se impulsa, todo el tiempo, su bienestar en el ámbito de salud, educación, vivienda, cultura, desarrollo profesional y deporte, entre otros.

### ***Resultados***

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionario del control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago vinculados con los recursos federales utilizados por la Secretaría de Marina (SEMAR), dentro del programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud”, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros seleccionados para su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

Se conoció que, mediante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la SEMAR, y a solicitud de la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se promovió la no tolerancia a los actos de corrupción, la identificación y gestión de conflictos de intereses, riesgos éticos,

conductas que constituyen el hostigamiento y acoso sexual, valores éticos, integridad, normas de conducta y rendición de cuentas.

Se conoció que el Comité de Control y Desempeño Institucional, durante el ejercicio 2023, efectuó cuatro sesiones ordinarias conforme al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para dar seguimiento al Desempeño Institucional del ejercicio 2023, en las que se presentaron los avances relacionados con la rendición de cuentas, el Sistema de Control Interno Institucional, los programas de trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos (PTAR) y el seguimiento de los acuerdos pactados en sesiones anteriores.

Adicionalmente, se comprobó, mediante el reporte de avance del cuarto trimestre del PTAR emitido por el Órgano Interno de Control (OIC) Específico en la SEMAR, que la citada dependencia realizó de manera satisfactoria las acciones de control para contrarrestar los riesgos institucionales y de integridad que amenazaron, en el ejercicio 2023, el logro de metas y objetivos institucionales.

Por otra parte, se constató que en el ejercicio 2023, la SEMAR operó con el Manual de Organización del 23 de septiembre de 2021, el cual fue actualizado y publicado el 28 de julio de 2023, en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se comprobó que el Reglamento Interior que reguló sus operaciones fue expedido el 7 de junio del 2021 y se reformó el 24 de noviembre de 2022, en el cual, se identificaron a las direcciones generales adjuntas de Sanidad Naval; de Control Administrativo de Centro Médico Naval; de Control de Personal; de Abastecimiento; de Administración; de Programación, Organización y Presupuesto, y de Adquisiciones; así como a la Dirección de Personal Civil, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, las cuales también contaron con sus manuales de procedimientos expedidos el 20 de octubre de 2020, el 2 de marzo y 26 de octubre de 2021, el 21 de enero, 18 de marzo y 2 de agosto de 2022, respectivamente, los cuales se encontraron debidamente autorizados, actualizados y difundidos.

Asimismo, la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval informó que, con la finalidad de administrar el Sistema de Salud Naval, por medio de normas y políticas que garanticen un manejo eficiente de los recursos para la atención médica integral, cuenta con 38 Establecimientos de Sanidad Naval<sup>1</sup>, los cuales brindan atención médica continua al personal naval y sus derechohabientes, de los cuales se constató que, en general, sus manuales de organización y procedimientos se encuentran autorizados, actualizados y difundidos, en cumplimiento de la normativa. Conviene precisar que, mediante el Acuerdo Secretarial número 073/2024 de abril de 2024, se autorizó y emitió el manual de

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de la Armada de México

Artículo 33.- Las instalaciones de la Armada de México, son todos aquellos inmuebles, construidos y edificados para alojar y concentrar a los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus atribuciones y funciones, siendo éstas las siguientes:

IV. Establecimiento de Sanidad: Centros hospitalarios, hospitales, sanatorios y clínicas.

procedimientos del Centro Médico Naval, dado que en el ejercicio 2023 había operado con el manual de procedimientos del Hospital General de Alta Especialidad.

Por su parte, respecto de las actividades de información y comunicación, se conoció y comprobó que la SEMAR reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la meta alcanzada durante el ejercicio 2023, referente al avance porcentual de los programas médicos, de equipamiento y prestaciones que contribuyeron a fortalecer y mejorar la calidad de vida del personal naval y sus derechohabientes.

En relación con las actividades de supervisión, se conoció que la SFP remitió a la SEMAR el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno 2023, derivado del cual se estableció el compromiso de la SEMAR de llevar a cabo las acciones de mejora de los hallazgos reportados en el citado informe.

Finalmente, se conoció que, durante el ejercicio 2023, el OIC Específico en la SEMAR realizó una auditoría de desempeño a las unidades responsables de la operación del programa presupuestario "A007.-Administración y Fomento de los Servicios de Salud".

Lo anterior en cumplimiento de la normativa aplicable.

**2.** Se conoció que el presupuesto autorizado en el ejercicio 2023 para la Secretaría de Marina, para el programa presupuestario A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud, fue de 2,917,330.9 miles de pesos, el cual registró ampliaciones netas por 1,604,031.4 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado de 4,521,362.3 miles de pesos, reportado como ejercido en su totalidad, y del cual se seleccionó, para su revisión, un monto de 4,390,311.4 miles de pesos del que se revisó un monto de 3,570,789.3 miles de pesos que representa el 81.3%, tal como se indica en el apartado de alcance de este informe.

Asimismo, en relación con las adecuaciones presupuestales, se comprobó que se justificaron y sustentaron por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que fueron registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, administrado por dicha dependencia.

Finalmente, se constató que las cifras del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la entidad fiscalizada se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública 2023.

**3.** Con la revisión de las partidas de gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo al referido programa presupuestario "A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud", se constató lo siguiente:

- 1.** De las partidas de gasto 11201 "Haberres", 13501 "Sobrehaberres", 13406 "Compensaciones de servicios" y 15402 "Compensación garantizada" en las que se reportó un monto total ejercido por 1,997,059.5 miles de pesos, se constató que los

pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos establecidos en el Tabulador de Haberes del Personal Naval, autorizado para efectos presupuestarios y de registro por la Unidad de Política y Control Presupuestario, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos de los servidores públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades, y la Ley Orgánica de la Armada de México, vigentes durante el ejercicio 2023.

2. En relación con las partidas de gasto 13103 "Prima de Perseverancia por Años de Servicio Activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos", 13201 "Primas de Vacaciones y Dominical" y 13202 "Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año", en las cuales se registró el ejercicio de recursos por un monto total de 267,414.6 miles de pesos, se comprobó que los pagos se efectuaron de conformidad con el oficio del 30 de junio de 1983, emitido por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, y de acuerdo con los tabuladores autorizados.
3. En la revisión de las partidas 13601 "Asignaciones de Técnico", 13604 "Asignaciones de Vuelo", 15102 "Cuotas para el Fondo de Ahorro de Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales", 15103 "Cuotas para el Fondo de Trabajo del Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos", 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" 15403 "Asignaciones Adicionales al Sueldo" y 15901 "Otras Prestaciones", en las cuales se reportaron pagos por un monto total de 356,620.5 miles de pesos, se verificó que éstos se realizaron de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), el oficio del 21 de julio de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, Radiogramas del 28 de septiembre de 2023, el oficio del 16 de octubre de 2023, comunicado en Radiograma del 22 de noviembre de 2023, y con los tabuladores autorizados.
4. De la partida de gasto 17101 "Estímulos por productividad y eficiencia" en la que se reportó un monto total ejercido por 10,137.5 miles de pesos, se constató que los pagos se hicieron de conformidad con lo establecido en el Programa de Estímulos a la Calidad, una vez realizado el trámite de liberación de recursos ante la SHCP.
5. En relación con el pago de aportaciones por concepto de previsión social y cuotas para seguros se identificó que se erogaron 74,021.3 miles de pesos con cargo a tres partidas de gasto, tal como se muestra a continuación:

## PARTIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL REVISADAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

(Miles de pesos)

<b>Partida</b>	<b>Concepto de la Partida de Gasto</b>	<b>Presupuesto Ejercido</b>
14102	Aportaciones al ISSFAM	41,168.7
14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	11,675.8
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	21,176.8
<b>Total:</b>		<b>74,021.3</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina del ejercicio 2023.

Sobre el particular, se verificó que los recursos reportados como ejercidos en las partidas de gasto antes referidas se encuentran soportadas en las Cuentas por Liquidar Certificadas a favor del ISSFAM.

4. En relación con los recursos erogados con cargo en el programa presupuestario "A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud", para la revisión del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se seleccionaron las partidas 22101 "Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública", 25101 "Productos químicos básicos", 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" y 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" que, en conjunto, reportaron un presupuesto ejercido de 692,789.3 miles de pesos, del que se revisó un monto de 315,988.8 miles de pesos el cual representa el 45.6% de dicho presupuesto ejercido, que con excepción de la partida 22101 antes referida, el presupuesto ejercido revisado derivó de cinco procedimientos por invitación a cuando menos tres personas y 18 por adjudicación directa, de los que se formalizaron 34 contratos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS DEL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"  
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "A007.-ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD"  
(Miles de pesos)

Partida Presupuestal	Cons.	Tipo de Procedimiento	Cons.	Contrato	Presupuesto Revisado
(*) 22101	N/A	Presupuesto ejercido por los Mandos Navales	N/A	N/A	131,392.6
<b>Subtotal</b>					<b>131,392.6</b>
25101	1	Adjudicación Directa	1	13-1481/23	7,632.3
	2	Adjudicación Directa	2	13-1502/23	8,890.1
	3	Adjudicación Directa	3	13-1759/23	5,507.4
	4	Adjudicación Directa	4	13-0047/23	3,963.2
	5	Adjudicación Directa	5	13-0801/23	3,230.5
	6	Adjudicación Directa	6	13-1176/23	2,825.9
	7	Adjudicación Directa	7	13-SCN/039-2023	14,687.4
		<b>Subtotal</b>			<b>46,736.8</b>
25301	8	Adjudicación Directa	8	13-0030A/23	6,250.0
	9	Adjudicación Directa	9	13-0081A/23	6,009.9
	10	Adjudicación Directa	10	13-1194/23	1,761.6
	11	Adjudicación Directa	11	13-1723/23	2,462.8
			12	13-SCN/022-2023	16,432.6
			13	13-1087A/23	2,169.7
	12	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	14	13-1088A/23	2,071.4
			15	13-1089A/23	3,497.6
			16	13-1090A/23	5,117.0
			17	13-1091A/23	2,221.1
	13	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	18	13-1628A/23	3,648.2
		<b>Subtotal</b>			<b>51,641.9</b>
25401	14	Adjudicación Directa	19	13-1195/23	5,727.2
	15	Adjudicación Directa	20	13-1762/23	8,479.4
	16	Adjudicación Directa	21	13-1224/23	4,624.4
	17	Adjudicación Directa	22	13-1496/23	4,191.4
	18	Adjudicación Directa	23	13-1790/23	2,422.0
	19	Adjudicación Directa	24	13-1763/23	3,156.4
	20	Adjudicación Directa	25	13-1798/23	3,811.6
	21	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	26	13-1611A/23	3,043.0
	22	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	27	13-1596A/23	4,302.6
			28	13-SCN/A024-2023	14,640.1
			29	13-1251A/23	8,558.6
			30	13-1253A/23	8,531.2
	23	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	31	13-1247/23	3,324.1
			32	13-1248A/23	3,871.6
			33	13-1249A/23	2,571.1
			34	13-1252A/23	4,962.8
			<b>Subtotal</b>		
		<b>Total</b>			<b>315,988.8</b>

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la Secretaría de Marina.

(\*) Los recursos asignados a la partida presupuestaria 22101 son ejercidos por los Mandos Navales para la preparación de alimentos y, en algunos casos, se cubre vía nómina al personal naval, lo cual se menciona en el cuerpo del presente resultado.



Por lo que se refiere a la partida de gasto 22101 “Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública”, se constató que, en el ejercicio 2023, la Secretaría de Marina ejerció recursos por 131,392.6 miles de pesos, con cargo al programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud”, que se encuentran soportados en 795 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y 137 reintegros a la Tesorería de la Federación, de los cuales, 124,984.9 miles de pesos (95.1%) fueron transferidos a sus diferentes mandos navales para la adquisición y la preparación de alimentos del personal naval derivado de la ejecución de los programas institucionales, como se muestra en la tabla siguiente:

MANDOS NAVALES QUE EJERCIERON RECURSOS DE LA  
PARTIDA PRESUPUESTARIA 22101 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EJÉRCITO,  
FUERZA AÉREA Y ARMADA MEXICANOS, Y PARA LOS EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN  
PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA”

(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Establecimiento Sanidad Naval (ESN)	Monto Total Ejercido
Baja California	Hospital Naval de Ensenada Clínica Naval de San Felipe	3,011.6
Baja California Sur	Hospital Naval de Santa Rosalía Hospital Naval de la Paz Clínica Naval de la Paz Clínica Naval de los Cabos	3,859.0
Campeche	Hospital Naval de Campeche Hospital Naval de Ciudad del Carmen Clínica Naval de Champotón	7,773.1
Colima	Hospital Naval de Manzanillo	4,170.0
Chiapas	Hospital Naval de Chiapas Clínica Naval de Tapachula	4,085.9
Ciudad de México	Centro Médico Naval Clínica Naval del Sur	37,398.2
Guerrero	Hospital Naval de Acapulco Hospital Naval de Ixtapa-Zihuatanejo	3,834.6
Jalisco	Hospital Naval de Puerto Vallarta	2,163.2
Michoacán	Hospital Naval de Lázaro Cárdenas	2,464.0
Nayarit	Clínica Naval de San Blas	940.2
Oaxaca	Hospital Naval de Salina Cruz	6,271.3
Quintana Roo	Hospital Naval de Chetumal Hospital Naval de Isla Mujeres Clínica Naval de Cozumel	4,669.8
Sinaloa	Hospital Naval de Topolobampo	8,939.5
Sonora	Hospital Naval de Guaymas Clínica Naval de Peñasco	3,827.2
Tabasco	Hospital Naval de Frontera	1,364.2
Tamaulipas	Hospital Naval de Tampico Hospital Naval de Matamoros Hospital Naval de la Pesca	6,707.6
Veracruz	Hospital Naval de Especialidades de Veracruz Hospital Naval de Coatzacoalcos Hospital Naval de Tuxpan	20,675.2
Yucatán	Hospital Naval de Antón Lizardo Hospital Naval de Yukalpetén	2,830.3
<b>Total</b>		<b>124,984.9</b>

FUENTE: Base de Datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Reintegros de la SEMAR, ejercicio 2023.

Respecto del monto restante por 6,407.7 miles de pesos (4.9%), éste fue cubierto directamente al personal naval vía nómina, en cuya revisión no se identificó observación alguna.

Todo lo anterior en cumplimiento de la normativa aplicable.

5. Respecto de la partida de gasto 25101 “Productos químicos básicos”, en la que la Secretaría de Marina (SEMAR) registró recursos ejercidos por 99,352.2 miles de pesos, con cargo en el programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud”, se constató que los referidos recursos ejercidos derivaron de la adquisición de productos químicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio para dar atención y abastecer las necesidades del Centro Médico Naval, en específico, al Departamento de Medicina Nuclear, Almacén de Suministros Médicos y Radiología, de los cuales se seleccionó para su revisión un monto de 46,736.8 miles de pesos, que corresponde a los contratos siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS REGISTRADOS EN LA PARTIDA DE GASTO  
25101 “PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS”  
(Miles de Pesos)

Cons.	Número de Pedido	Procedimiento de contratación	Proveedor	Monto Total Ejercido	Bienes Adquiridos
1	13-1481/23		Universidad Nacional Autónoma de México	7,632.3	Productos químicos
2	13-0047/23	Artículo 1°, párrafo sexto de la LAASSP	Universidad Nacional Autónoma de México	3,963.2	Productos químicos
3	13-0801/23		Universidad Nacional Autónoma de México	3,230.5	Productos químicos
4	13-1502/23	Adjudicación directa	Abalat, S.A. de C.V.	8,890.1	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
5	13-1759/23	Adjudicación directa	Medical Integral & Orthopedics S.A de C.V.	5,507.4	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
6	13-1176/23	Adjudicación directa	Bioscientia Distribuidora, S.A. de C.V.	2,825.9	Productos químicos
7	13-SCN/039-2023	Adjudicación directa	Accesofarm, S.A. de C.V.	14,687.4	Productos químicos
<b>Total</b>				<b>46,736.8</b>	

FUENTE: Expedientes de contratación de la SEMAR que ejercieron recursos del ejercicio 2023.

NOTA: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP)

Sobre el particular, se constató que los pedidos que la SEMAR formalizó con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se fundamentaron en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, razón por la cual, no resultaron aplicables las disposiciones de dicha ley, al corresponder a un instrumento jurídico formalizado entre entidades de la Administración Pública Federal; además, ya se tenía como antecedente un convenio específico de colaboración suscrito el 1 de marzo del

2020, mediante el cual la Unidad de Radiofarmacia Ciclotrón de la Facultad de Medicina de la UNAM, dotó a la SEMAR de radiofármacos para el desarrollo de diagnósticos médicos.

En relación con los pedidos formalizados con los proveedores Abalat, S.A. de C.V., Medical Integral & Orthopedics S.A de C.V., Bioscientia Distribuidora, S.A. de C.V., y Accesofarm, S.A. de C.V., se conoció que se adjudicaron directamente por excepción a la licitación pública, excepciones que se acreditaron y fundamentaron con el documento denominado “Acreditamiento y Justificación de la Excepción a la Licitación Pública” del 31 de julio, 1, 18 y 20 de septiembre del 2023, respectivamente, suscritos por el Director General Adjunto de Control Administrativo del Centro Médico Naval; además, contaron con la dictaminación de la excepción por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMAR, emitidas 18 de agosto, 15 y 29 de septiembre y 6 de octubre del 2023, respectivamente, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMAR.

Con la revisión de los expedientes de los procedimientos de contratación, se comprobó que éstos se llevaron a cabo de acuerdo con la normativa en la materia, contaron con la documentación que acreditó la selección de los proveedores adjudicados y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los proveedores de los insumos y las Cuentas por Liquidar Certificadas con las que se acreditaron los pagos.

Asimismo, con la revisión de la información legal y comercial de los proveedores adjudicados se constató que sus actividades se encuentran relacionadas con el tipo de bienes que les fueron contratados y no se identificó la existencia de socios, accionistas o personas físicas relacionadas con dos o más de las empresas participantes en los mismos procedimientos de contratación con los que se hubiera obtenido una ventaja respecto de los demás participantes.

Adicionalmente, mediante la formalización de las actas administrativas que contienen las firmas de los responsables de la entrega y recepción de los productos químicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio que se encuentran soportadas con vales de almacén, se constató que los bienes se recibieron en tiempo y forma, por lo que se cumplió con lo establecido en los pedidos a entera satisfacción de las áreas usuarias.

**6.** La Secretaría de Marina (SEMAR) reportó el ejercicio de recursos por un monto total de 170,222.9 miles de pesos, en la partida de gasto 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos” con cargo al programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud”, de los cuales, se seleccionó un monto de 51,641.9 miles de pesos, que representó el 30.3% del total ejercido en la partida de gasto, para su revisión de acuerdo con lo siguiente:

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SELECCIONADOS  
CON CARGO A LA PARTIDA 25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
(Miles de Pesos)

Cons.	Unidad Requirente	Número de Pedido y/o Contrato	Proveedor	Bienes Adquiridos	Monto Pedido y/o Contrato
1	Dirección General Adjunta de Sanidad Naval (DIGASAN)	13-0081A/23	Infra, S.A. de C.V.	Gases Medicinales	6,009.9
2		13-0030A/23	Infra, S.A. de C.V.	Oxígeno Medicinal Líquido	6,250.0
3	Dirección General Adjunta de Control Administrativo del Centro Médico Naval (DIGACAD)	13-SCN/A022-2023	Solufam, S.A. de C.V.		16,432.6
4		13-1087A/23	Sago Supply VIC, S.A. de C.V.		2,169.7
5		13-1088A/23	Sago Medical Service, S.A. de C.V.		2,071.4
6		13-1089A/23	Soluglob IKON, S.A. de C.V.		3,497.6
7		13-1090A/23	Suministros Médicos del Centro, S.A. de C.V.	Medicinas y productos farmacéuticos	5,117.0
8		13-1091A/23	Toppharma, S.A. de C.V.		2,221.1
9		13-1628A/23	Distribuidora Crisna, S.A. de C.V.		3,648.2
10		13-1194/23	Distribuidora Especialidades 2001, S.A. de C.V.		1,761.6
11		13-1723/23	Distribuidora Crisna, S.A. de C.V.		2,462.9
<b>Total</b>					<b>51,642.0</b>

FUENTE: Expedientes de contratación que ejercieron recursos durante el ejercicio 2023 proporcionados por la SEMAR.

Al respecto, se constató que los pedidos números 13-0081A/23 y 13-0030A/23 formalizados con la persona moral Infra, S.A. de C.V., se llevaron a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 41, fracciones I, III y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de adquirir gases medicinales para atenciones, sin interrupción alguna, de los diferentes Establecimientos de Sanidad Naval y el Centro Médico Naval para pacientes militares y sus familiares. Cabe señalar que la SEMAR suscribió el pedido número 13-0030A/23 de manera anticipada, el 30 de diciembre del 2022, toda vez que contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicada mediante un oficio de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre el particular, se verificó que los expedientes de contratación contaron con el documento denominado "Acreditamiento y Justificación de la Excepción a la Licitación Pública" suscrito por los directores generales de Sanidad Naval y de Control Administrativo del Centro Médico Naval, así como con la dictaminación de la excepción por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMAR, de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento 13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de

adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMAR, al igual que con la documentación mediante la cual se acreditó que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, se acreditó la selección del proveedor que resultó adjudicado; finalmente, se verificó que los pagos se realizaron mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las cuales están soportadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Asimismo, con la revisión de la información legal y comercial de los proveedores adjudicados, se constató que sus actividades se encuentran relacionadas con el tipo de bienes que les fueron contratados y no se identificó la existencia de socios, accionistas o personas físicas relacionadas con dos o más de las empresas participantes en los mismos procedimientos de contratación con los que se hubiera obtenido una ventaja respecto de los demás participantes.

Por lo que se refiere a las entregas de los bienes adquiridos, se identificó lo siguiente:

- a) En el pedido número 13-0081A/23, se estableció que el proveedor se obligaba a entregar los bienes 24 horas después de la emisión de la tarjeta de distribución emitida por los Establecimientos de Sanidad Naval (ESN) adscritos a la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval; sin embargo, aun cuando se entregaron los CFDI emitidos por el proveedor y con las remisiones de entrega firmadas por los responsables de recibir los bienes en las instalaciones de los ESN para acreditar la entrega en tiempo, en los formatos denominados “Sábanas de Distribución”, mediante los cuales la SEMAR lleva el control de las entregas de los gases medicinales, no se registra la fecha de la recepción, por lo que no contó con información en dichos formatos que permitiera verificar si existieron o no atrasos en su entrega y, en su caso, aplicar oportunamente la sanción correspondiente al proveedor.

Al respecto, la SEMAR, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, giró las instrucciones a los ESN para que, en lo subsecuente, se registre la fecha de entrega de los bienes contratados para que se tenga la información necesaria para determinar y aplicar oportunamente las sanciones que deriven de atrasos en la entrega de los bienes por parte de los proveedores, con lo que se atiende lo observado.

- b) En el pedido número 13-0030A/23 el suministro del Oxígeno Medicinal Líquido se llevó a cabo de acuerdo con las tarjetas de distribución emitidas por la Dirección General Adjunta de Control Administrativo del Centro Médico Naval (DIGACAD), lo cual se acreditó mediante la formalización de actas administrativas de entrega-recepción que contienen las firmas de entera satisfacción de las áreas usuarias.
- c) De la invitación a cuando menos tres personas registrada con el número económico CEMENAV079/23 para la adquisición de 158 tipos de medicinas y productos farmacéuticos para la atención del departamento de farmacia del Centro Médico Naval, se revisaron seis pedidos y los contratos números 13-SCN/A022-2023, 13-1087A/23,

13-1088A/23, 13-1089A/23, 13-1090A/23 y 13-1091A/23 por un monto total 31,509.4 miles de pesos; al respecto, se constató que el expediente de la referida invitación contó con evidencia documental de la convocatoria, de la junta de aclaraciones del 4 de julio del 2023; de la presentación y apertura de proposiciones del 26 de julio del 2023 con la participación de 20 oferentes y con la emisión del 16 de agosto del 2023, en el que se informó de la adjudicación a los proveedores que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos, por la entidad fiscalizada cumplió con la ley en materia de adquisiciones.

Por su parte, la entrega de las medicinas y productos farmacéuticos se llevó de acuerdo con las tarjetas de distribución, en atención a lo estipulado en los instrumentos jurídicos y se acreditó mediante actas administrativas de entrega-recepción y vales de almacén suscritos por la DIGACAD; asimismo, se contó con evidencia documental de los CFDI que amparan la compra de los insumos y las CLC que acreditan el pago por parte de la SEMAR al proveedor.

7. En relación con la partida de gasto 25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos”, se conoció que la Secretaría de Marina (SEMAR) reportó un presupuesto total ejercido de 291,821.6 miles de pesos, con cargo al programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud” y, para su revisión, se seleccionó una muestra por un monto de 86,217.5 miles de pesos que corresponden al 29.5% del referido presupuesto ejercido.

Al respecto, se conoció que, con la finalidad de contar con la seguridad del abasto oportuno de materiales, accesorios y suministros médicos para mejorar la calidad de vida del personal naval en servicio activo, retirados y sus derechohabientes, la SEMAR formalizó los contratos o pedidos siguientes:

MUESTRA DE CONTRATOS O PEDIDOS SELECCIONADOS CON CARGO A LA PARTIDA DE GASTO  
25401 “MATERIALES, ACCESOTIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS”

(Miles de Pesos)

7	Procedimiento de Contratación	Número de Contrato/Pedido	Fecha de Formalización	Monto Ejercido
1	Adjudicación directa	13-1195/23	9 de septiembre de 2023	5,727.2
2	Adjudicación directa	13-1224/23	12 de septiembre de 2023	4,624.4
3	Adjudicación directa	13-1287/23	13 de septiembre de 2023	2,422.0
4	Adjudicación directa	13-1496/23	26 de septiembre de 2023	4,191.4
5	Adjudicación directa	13-1798/23	13 de octubre de 2023	3,811.6
6	Adjudicación directa	13-1762/23	13 de octubre de 2023	8,479.4
7	Adjudicación directa	13-1763/23	13 de octubre de 2023	3,156.4
8	Invitación a cuando menos tres personas	13-1596A/23	11 de octubre de 2023	4,302.6
9	Invitación a cuando menos tres personas	13-1611A/23	13 de octubre de 2023	3,043.0
10		13-SCN/A024-2023	12 de septiembre de 2023	14,640.1
11		13-1251A/23	12 de septiembre de 2023	8,558.6
12		13-1247A/23	12 de septiembre de 2023	3,324.1
13	Invitación a cuando menos tres personas	13-1248A/23	12 de septiembre de 2023	3,871.6
14		13-1252A/23	12 de septiembre de 2023	4,962.8
15		13-1253A/23	25 de septiembre de 2023	8,531.2
16		13-1249A/23	27 de septiembre de 2023	2,571.1
<b>Total</b>				<b>86,217.5</b>

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la Secretaría de Marina.

Al respecto, mediante los documentos de acreditamiento y justificación de la excepción a la licitación pública, se constató que los citados contratos o pedidos se llevaron a cabo mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas (ITP) y adjudicación directa (AD) con fundamento en el artículo 41, fracciones II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documentos que fueron elaborados por la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, verificados por la Dirección General Adjunta de Administración y aprobados por la Dirección General Adjunta de Control Administrativo del Centro Médico Naval, el 13 y 15 de junio y 5 de julio de 2023 para las ITP, y para las AD el 26 de julio, 24 y 31 de agosto, así como el 18 y 20 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, con la revisión de los expedientes de los procedimientos de contratación, se comprobó que dichos procedimientos se llevaron a cabo de acuerdo con la normativa en materia, contaron con la documentación que acreditó la selección de los proveedores adjudicados, y con aquélla con la que se comprobó que los pagos se efectuaron por el monto amparado en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los proveedores de los insumos.

Adicionalmente, con la revisión de la información legal y comercial de los proveedores adjudicados, se constató que sus actividades se encuentran relacionadas con el tipo de bienes que les fueron contratados y no se identificó la existencia de socios, accionistas o personas físicas relacionadas con dos o más de las empresas participantes en los mismos procedimientos de contratación con los que se hubiera obtenido una ventaja respecto de los demás participantes.

Respecto de la entrega de los insumos, mediante las actas administrativas números 291/23, 329/23, 363/23, 309/23, 333/23, 336/23, 301/23, 337/23, 364/23, 365/23, 293/23, 407/23, 571/23, 418/23, 465/23 y 462/23, del 2, 6, 8, 9, 12 y 14 de septiembre; 6, 8, 10, 13, 16 y 22 de octubre, todas de 2023, respectivamente, se constató que los bienes se recibieron en tiempo y forma por lo que se cumplió con lo establecido en los contratos o pedidos a entera satisfacción de las áreas usuarias.

**8.** Referente a los recursos erogados en el capítulo 3000 “Servicios Generales” con cargo al programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud”, se seleccionaron para su revisión las partidas de gasto 33901 “Subcontratación de servicios con terceros”, 35301 “Mantenimiento y conservación de bienes informáticos”, 35401 “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio” y 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, que en conjunto reportaron un presupuesto ejercido de 992,268.7 miles de pesos, de los cuales se revisó un monto de 549,547.1 miles de pesos que representa el 55.4% de dicho presupuesto ejercido, correspondiente a tres procedimientos por invitación a cuando menos tres personas y cuatro por adjudicación directa de los que se formalizaron siete contratos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS DEL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"  
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "A007.-ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD"  
(Miles de pesos)

Partida de Gasto	Tipo de Procedimiento	Cons.	Contrato	Presupuesto Revisado
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	1	13-SCN/A017-2022	26,540.0
33901	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	2	13-SCN/A017-2023	117,543.3
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	3	13-SCN/A015-2023	74,240.0
<b>Subtotal</b>				<b>218,323.3</b>
35301	Adjudicación Directa	4	13-SCN/003-2023	9,999.2
<b>Subtotal</b>				<b>9,999.2</b>
35401	Adjudicación Directa	5	13-SCN/005-2023	26,327.7
	Adjudicación Directa	6	13-SCN/006-2023	30,173.1
<b>Subtotal</b>				<b>56,500.8</b>
35801	Adjudicación Directa	7	13-SCN/A001-2023	264,723.8
<b>Subtotal</b>				<b>264,723.8</b>
<b>Total</b>				<b>549,547.1</b>

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la Secretaría de Marina.

En relación con los recursos revisados correspondientes a la partida de gasto 33901 "Subcontratación de servicios con terceros" por un monto de 218,323.3 miles de pesos que representa el 41.8% respecto del monto total ejercido en esa partida por 522,159.9 miles de pesos, con cargo al programa presupuestario "A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud", se revisaron tres contratos que derivaron de igual número de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, y se identificó lo siguiente:

- a) El contrato número 13-SCN/A017-2022 se suscribió en el ejercicio 2022, para prestación de un servicio integral para la captación y disposición de hemocomponentes, reactivos, equipos médicos e insumos necesarios, para atenciones del departamento de Banco de Sangre del Centro Médico Naval y, mediante el convenio modificatorio número CM/085-2022 suscrito el 30 de diciembre de 2022, se amplió su vigencia al 31 de marzo de 2023, por lo que en este último se cubrieron pagos por 26,540.0 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se realizaron mediante la emisión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) soportadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Al respecto, la Secretaría de Marina informó que la ampliación de la vigencia y el pago efectuado en el ejercicio 2023 del citado contrato se llevaron a cabo debido a que son contratos relacionados con la operatividad y continuidad de los servicios de salud requeridos, los cuales son indispensables para el Centro Médico Naval (CEMENA), ya que la demanda de los militares y derechohabientes dentro del Banco de Sangre es continua y una suspensión de citados servicios podría ocasionar un retraso en la atención médica de los pacientes, que puede derivar en complicaciones de acuerdo a sus padecimientos e incluso la pérdida de vidas



humanas, por tal razón y toda vez que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas lleva un periodo considerable, se autorizaron las modificaciones, con la finalidad de que no se dejara de prestar este servicio. Lo anterior se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable.

- b)** Se conoció que los contratos números 13-SCN/A015-2023 y 13-SCN/A017-2023 se formalizaron el 14 de abril y 5 de mayo de 2023, respectivamente; el primero con la finalidad de prestar el servicio integral para la realización de pruebas de laboratorio clínico de rutina y pruebas especiales, para atenciones del departamento de Laboratorio Clínico; el segundo, para la prestación de un servicio integral para la captación y disposición de hemocomponentes, reactivos, equipos médicos e insumos necesarios para atenciones del departamento de Banco de Sangre, ambos del CEMENAV, por un monto de 74,240.0 y 117,543.3 miles pesos, respectivamente.

Sobre el particular, se comprobó que los expedientes de contratación contaron con la documentación mediante la cual se acreditó que los procedimientos se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y con la documentación mediante la cual se comprobó la correcta selección de los proveedores que resultaron adjudicados; además, se constató que los pagos se realizaron mediante la emisión de CLC, las cuales están soportadas en los CFDI.

Asimismo, con la revisión de la información legal y comercial de los proveedores adjudicados se constató que sus actividades se encuentran relacionadas con el tipo servicios que les fueron contratados y no se identificó la existencia de socios, accionistas o personas físicas relacionadas con dos o más de las empresas participantes en los mismos procedimientos de contratación con los que se hubiera obtenido una ventaja respecto de los demás participantes.

También, se comprobó que los servicios se prestaron en el tiempo y en la forma estipulada en los instrumentos jurídicos, lo cual se acreditó mediante los entregables señalados en los anexos de los instrumentos jurídicos, tales como evidencia de la instalación y mantenimiento de equipo; diplomas, reconocimientos, constancias y certificados para acreditar la capacitación al personal, remisiones de insumos para cada equipo y validaciones del correcto funcionamiento del software administrativo del banco de sangre y, además, contaron con las actas administrativas de entrega-recepción elaboradas a entera satisfacción de las áreas usuarias de los servicios.

Adicionalmente, se realizó la verificación física de los bienes que fueron parte integral de los servicios ubicados en las instalaciones del CEMENAV y se comprobó que dichos bienes se encuentran en uso y en óptimas condiciones en los departamentos de Banco de Sangre y Laboratorio Clínico.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa aplicable.

**9.** En la partida 35301 “Mantenimiento y conservación de bienes informáticos” con cargo al programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud”, la Secretaría de Marina (SEMAR) reportó recursos ejercidos por 42,399.6 miles de pesos, de los cuales se seleccionó un monto de 9,999.2 miles de pesos (23.6%) y de cuya revisión se comprobó lo siguiente:

1. El 27 de octubre de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la SEMAR convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia iniciara en el ejercicio fiscal siguiente en el que se formalice de acuerdo con el artículo 25, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector de Público.
2. Como resultado de la investigación de mercado realizada por la SEMAR el 20 de octubre de 2022 para llevar a cabo la prestación de dos servicios de mantenimiento preventivos durante los meses de mayo y agosto de 2023 con cobertura de reparaciones al hardware y software de la base de datos del Sistema de Información Hospitalario (HIS), se determinó que no existieron servicios alternativos o sustitutos derivados dado que el proveedor es el fabricante del citado sistema y cuenta con la capacidad para cumplir con todas las características técnicas solicitadas para la contratación del servicio.
3. Con la revisión de la información legal y comercial del proveedor adjudicado, se constató que sus actividades se encuentran relacionadas con el tipo de servicio que le fue contratado.
4. El 31 de octubre de 2022, el proveedor proporcionó a la SEMAR la carta de Cesión de Derechos, en la cual se estableció que todos los derechos con los que contó el HIS, así como los desarrollos de las herramientas que se generaron durante la vigencia del contrato, son propiedad de la SEMAR. Adicionalmente, el proveedor puso a disposición de la SEMAR toda la información correspondiente al desarrollo del sistema denominado HIS-DIGACAD, el cual consideró los requerimientos del personal del Centro Médico Naval (CEMENA), lo que contribuyó a mejorar y dar soporte al sistema central.
5. La SEMAR formalizó el contrato número 13-SCN/003-2023 el 21 de diciembre de 2022, mediante el procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la prestación de dos servicios de mantenimiento preventivo al Hardware y Software de la Base de Datos del HIS durante la vigencia del contrato, para atenciones del CEMENA por un monto de 9,999.2 miles de pesos.
6. En cumplimiento de las cláusulas Tercera.- Forma de Pago, Cuarta.- Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, y Sexta.- Plazo, Condiciones y Lugar de Entrega, del citado contrato, se constató que el proveedor cumplió con la entrega de la garantía de cumplimiento y con aquella documentación con la que se acreditó que los

servicios se recibieron en tiempo y forma a entera satisfacción del área usuaria mediante el acta administrativa de entrega-recepción, así como que el pago efectuado al proveedor se encontró amparado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet.

7. La SEMAR proporcionó los reportes de cada servicio terminado, así como evidencia fotográfica del antes y después del mantenimiento, documentación que acreditó los mecanismos de monitoreo a la Base de Datos del HIS. Además, se comprobó que la SEMAR contó con evidencia documental del personal que prestó los servicios, quienes contaron con certificación y experiencia para brindar dicho servicio; asimismo, se proporcionaron las licencias renovadas de los programas Adobe, Dreamweaver, Autodesk, Micromedex, Oracle, Veeam, Vmware, Zoommeeting y Fortinet, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato sujeto a revisión.

Lo que cumplió con la normativa aplicable.

**10.** Respecto del ejercicio de recursos en la partida de gasto 35401 “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio” por un monto de 160,915.1 miles de pesos, correspondientes al programa presupuestario “A007.- Administración y Fomento de los Servicios de Salud”, se revisaron 56,500.8 miles de pesos lo que representaron el 35.1%, correspondiente a dos contratos realizados por adjudicación directa.

Al respecto, se comprobó que se formalizaron los contratos números 13-SCN/005-2023 y 13-SCN/006-2023 por un monto de 26,327.7 y 30,173.1 miles de pesos, respectivamente; el primero, para llevar a cabo la prestación de cuatro servicios de mantenimientos preventivos y cobertura de reparaciones (incluye refacciones nuevas y originales) al hardware y software de un acelerador lineal para atenciones del Centro Médico Naval (CEMENA); el segundo, para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y cobertura de refacciones a 23 equipos de imagenología de alta especialidad el cual incluye partes, componentes, refacciones nuevas y originales durante la vigencia del contrato, para atenciones de diferentes Establecimientos de Sanidad Naval; de los cuales, se verificó que los expedientes de ambas contrataciones contaron con la documentación mediante la cual se acreditó que los procedimientos se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; además, se contó con la documentación que acreditó la selección de los proveedores que resultaron adjudicados; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante Cuentas por Liquidar Certificadas, las cuales están soportadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Asimismo, con la revisión de la información legal y comercial de los proveedores adjudicados, se constató que sus actividades se encuentran relacionadas con el tipo de servicios que les fueron contratados y no se identificó la existencia de socios, accionistas o

personas físicas relacionadas con dos o más de las empresas participantes en los mismos procedimientos de contratación.

En relación con la prestación de los servicios, se constató que se realizó en tiempo y forma estipulados en los instrumentos jurídicos formalizados, lo cual se acreditó mediante los entregables establecidos en los anexos de dichos instrumentos, consistentes en órdenes y reportes de servicio, listados de actividades de mantenimientos preventivos, rutinas de mantenimientos preventivos y archivos fotográficos; además, se formalizaron las actas administrativas de entrega-recepción, elaboradas a entera satisfacción de las áreas usuarias de los servicios.

Adicionalmente, se realizó la verificación física de los bienes que fueron parte integral de los servicios ubicados en las instalaciones del CEMENAV, y se comprobó que dichos bienes se encuentran en uso y en óptimas condiciones en las áreas usuarias denominadas departamentos de Imagenología y de Oncología.

**11.** Se conoció que la Secretaría de Marina (SEMAR) ejerció un monto de 266,794.1 miles de pesos con cargo a la partida de gasto 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, del cual se seleccionó una muestra de 264,723.8 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del referido presupuesto ejercido, en cuya revisión se constató lo siguiente:

1. La SEMAR formalizó el contrato especial con plurianualidad número 13-SCN/A001-2023 el 21 de diciembre de 2022, el cual contó con la autorización con folio número 2023-13-311-82 del 27 de octubre de 2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto mínimo de 195,287.4 miles de pesos y un máximo 488,218.6 miles pesos, con la finalidad de contar con un servicio de limpieza integral para el mantenimiento y conservación del buen estado de todas las partes que componen el Centro Médico Naval (CEMENAV) a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el contrato antes mencionado se llevó a cabo por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, soportado con el documento denominado “Acreditamiento y Justificación de la Excepción a la Licitación Pública”.
2. La SEMAR suscribió los convenios modificatorios números CM/063-2022 y CM/017-2023 el 30 de diciembre de 2022 y el 1 de junio de 2023, con la finalidad de incrementar el número de Establecimientos de Sanidad Naval en los que se realizaría el servicio objeto del citado contrato, además, de incrementar el 20.0% del monto estipulado para quedar con un monto mínimo de 234,344.9 miles de pesos y un máximo de 585,862.3 miles de pesos de acuerdo con la normativa.
3. Se comprobó que la entidad fiscalizada contó con evidencia documental para acreditar la selección del proveedor adjudicado, así como con las garantías de cumplimiento establecidas en el contrato. Asimismo, respecto de los pagos efectuados bimestralmente, se constató que se realizaron dentro de los 20 días

naturales posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y se encontraron soportados en la documentación comprobatoria que avala la prestación del servicio requerido de acuerdo con la cláusula tercera del contrato "Forma de Pago".

4. Con la revisión de la información legal y comercial del proveedor adjudicado, se constató que sus actividades se encuentran relacionadas con el tipo de servicios que le fue contratado y no se identificó la existencia de socios, accionistas o personas físicas relacionadas con dos o más de las empresas participantes en los mismos procedimientos de contratación con los que se hubiera obtenido una ventaja respecto de los demás participantes.
5. Para comprobar la prestación del servicio de limpieza integral para el mantenimiento y conservación del buen estado del CEMENAV y del Hospital Naval de Especialidades de Veracruz, se seleccionó el periodo de julio a octubre de 2023, del cual se revisaron los reportes de limpieza, las listas de asistencia del personal que participó en la prestación del servicio y las Actas Administrativas de entrega-recepción, mediante las cuales se acreditó que los servicios se entregaron en tiempo y forma a entera satisfacción de las áreas usuarias.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente se emite el 8 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Marina en el programa presupuestario A007.-Administración y fomento de los servicios de salud, se autorizó, ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

Lic. Martín Sánchez Arroyo

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con manuales de Organización y Procedimientos actualizados y vigentes, así como evaluar su control interno.
2. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública coinciden con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto; asimismo, constatar que las modificaciones del presupuesto original están respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria y que cumplieron con la normativa.
3. Verificar que los recursos ejercidos por concepto de Servicios Personales pagados dentro y fuera de nómina correspondieron con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2023, y que éstos se pagaron de acuerdo con la normativa que regula a la Secretaría de Marina.
4. Verificar que los procedimientos de adjudicación seleccionados contaron con disponibilidad presupuestaria, que se ajustaron a la normativa y que aseguraron las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
5. Constatar que los contratos de adquisición se pactaron de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa y verificar que fueron congruentes con lo autorizado.

6. Verificar que los procedimientos de excepción a licitación pública para la adquisición de los bienes se sustentaron en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y se sometieron a la autorización del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Marina.
7. Verificar que los pagos por concepto de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios se realizaron después de la recepción y aceptación de éstos, y que se encuentran debidamente respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria según la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Administración y Finanzas, de Recursos Humanos y adjuntas de Sanidad Naval, de Control Administrativo del Centro Médico Naval y de Control de Personal, adscritas a la Secretaría de Marina.